



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 8 de septiembre

Deposito Legal: Z. núm. 1 (195)

Núm. 206

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.202

AGON

Aprobadas por este Ayuntamiento y para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1966, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las Ordenanzas de exacciones siguientes:

Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Lo que se publica a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Agón, 1.º de septiembre de 1965.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.184

ANENTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos generales de condiciones por los que se han de regir las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos para el año 1965-66, que luego se mencionan, se anuncia para el día 20 de octubre en primera y para el día 23 del mismo en segunda subasta, caso de haber quedado alguna sin cubrir, ambas a celebrar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de condiciones económico - administrativas se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en horas de oficina, acompañadas de la declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad y del resguardo que acredite la constitución del 2'50 por 100 del tipo de licitación en concepto de garantía provisional, desde el día siguiente hábil al en que se cumplan ocho hábiles a contar del de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al de la subasta, conforme al modelo que se facilitará.

La fianza definitiva será del 5 % del remate y no se precisa autorización superior para la formalización del contrato que se derive.

A las diez horas: Monte "Dehesa Boyal y Común", de cabida 60 hectáreas, para 965 lanares, pastos por el tipo de 3.860 pesetas. Plazo de disfrute, de 1.º de diciembre a 31 de marzo.

A las doce horas: Monte "Las Canteras y Aguallúeve", de cabida 55 hectáreas, para 1.200 lanares, pastos por el tipo de 1.200 pesetas. Plazo de disfrute, de 1 de marzo a 30 de abril.

Anento, 30 de agosto de 1965.—  
El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 4.160

ASIN

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública de este municipio y año forestal 1965-66.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no se formularan reclamaciones contra los referidos pliegos de condiciones, o resueltas las que se presenten, se celebrarán dichas subastas, en esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y horas que luego se dirán.

Servirán de base para las subastas los pliegos de condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal y los

de económico - administrativas aprobados por este Ayuntamiento.

Las características de los aprovechamientos cuya subasta se anuncia y horario de la misma es el siguiente

A las once horas: Monte "Dehesa de Bartieco", para 690 cabezas de ganado lanar. Tasación, 37.700 pesetas. Plazo del disfrute, anual.

La fianza provisional será el 3 % del tipo de tasación de la subasta.

Las plicas se presentarán en los días laborables y horas de oficina desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al de la celebración de dichas subastas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme a lo ordenado.

Si quedase desierta por falta de licitadores alguna de las expresadas subastas, se celebrará otra segunda, en el mismo local, tasación y condiciones señaladas, para el quinto día hábil siguiente al de la celebración de la misma.

Asín, 31 de agosto de 1965. — El Alcalde - Presidente.

Núm. 4.145

#### AZUARA

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1966 y aprobadas las Ordenanzas fiscales que se dirán, que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ordenanzas fiscales aprobadas: Voz pública, contribuciones especiales y ocupación de la vía pública.

Azuara, 30 de agosto de 1965. — El Alcalde, Joaquín Fleita.

Núm. 4.201

#### DAROCA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de venta de 890 chopos maderables, en pie, propiedad del

municipio, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 35, de fecha 13 de febrero de 1965, y en prensa y radio, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, con un 15 por 100 de rebaja o sea por 344.250 pesetas de tipo base en alza.

La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia, como fedatario de la misma, del señor Secretario de la Corporación, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las plicas para optar a la subasta en formato oficial, con resguardo de fianza y declaración jurada, se presentarán en Secretaría, en días laborables, de diez a trece horas, desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios de la primera y segunda subasta, gestión técnica y derechos del Distrito Forestal y todos aquellos que se deriven de esta subasta.

Daroca, 3 de septiembre de 1965. — El Alcalde, Emilio Fuertes.

Núm. 4.156

#### DAROCA

Aprobadas por este Ayuntamiento, y para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1966, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal las Ordenanzas de exacciones siguientes:

Tasa sobre el servicio de recogida de basuras

Idem sobre rodaje de vehículos por vías públicas

Idem sobre desagüe de canaleras en la vía pública

Idem de tribunas, miradores, toldos y voladizos

Idem de escaparates, muestras, rótulos y anuncios

Idem de puestos en la vía pública  
Idem de licencias e industrias callejeras y ambulantes

Idem por desniveles en aceras para accesos a propiedades particulares

Idem de licencia y servicio de taxi de alquiler

Idem de servicios del cementerio

Idem de servicios del matadero

Arbitrios sobre solares sin edificar

Idem de urbana

Idem de rústica

Recargo sobre licencia fiscal del impuesto industrial.

Daroca, 1 de septiembre de 1965. — El Alcalde, Emilio Fuertes.

Núm. 4.165

#### EL BURGO DE EBRO

Este Ayuntamiento tiene acordado que una vez se obtenga en su día la necesaria autorización superior, proceder a la venta directa a los propietarios colindantes de las diecisiete parcelas no edificables sobrantes de la vía pública como consecuencia de las aperturas de calles, establecimiento de obras y servicios y desviación de caminos otras, de conformidad con el Plan general de ordenación urbana de esta localidad y según expediente de calificación jurídica aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión de 15 de abril último.

El acuerdo de venta de dichas parcelas, así como el respectivo expediente, con los informes técnicos de tasación, con expresión de su extensión, situación y linderos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y horas de nueve a trece, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo de Ebro, 1.º de septiembre de 1965. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 4.113

#### FARLETE

Las Ordenanzas municipales que han de regir la administración del cementerio municipal se hallan formadas y expuestas al público por el término reglamentario.

Farlete, 27 de agosto de 1965. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

Núm. 4.107

## IBDES

A las doce horas del día que haga veinte hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pastos para el año forestal 1965-66 de los siguientes montes:

1. Monte "El Común - Valdearcon", superficie, 200 hectáreas. Cabezas lanares, 1.200 mes. Tasación, pesetas 7.200. Epoca de disfrute, 1 enero a 30 de abril.

2. Monte "El Común - Valdeperales", superficie, 200 hectáreas. Cabezas lanares, 1.200 mes. Tasación, pesetas 7.200. Epoca de disfrute, 1 de enero a 30 de abril.

Ibdes, 28 de agosto de 1965.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.087

## ISUERRE

## Subasta de pastos

A las quince horas del siguiente día al en que se cumplan veinte hábiles, contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales en vigor, y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de pastos de los montes de utilidad pública propiedad de este municipio que a continuación se relacionan:

1. Monte número 192, denominado "Común o Blanco", para 300 lanares, por el tipo de tasación en alza de pesetas 9.900.

2. Monte número 193, denominado "Pinar, Selva y Puyarenas", para 100 lanares, por el tipo de tasación en alza de 3.850 pesetas.

Serán de cuenta del rematante el presupuesto de gestión técnica, anuncios, reintegros, expediente y cuantos lleve consigo el aprovechamiento.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta, antes de las quince horas.

Isuerre, 24 de agosto de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.162

## LAS CUERLAS

## Subasta de pastos

A las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte de estos propios, número 106 del Catálogo de los de utilidad pública, "La Dehesa", para 500 cabezas lanares, por el tipo de tasación de pesetas 10.000 y para el año forestal 1965-66, cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones de este Ayuntamiento y al del facultativo-administrativas del Distrito Forestal.

Las Cuerlas, 28 de agosto de 1965. El Alcalde, Feliciano Rubio.

Núm. 4.116

## LECERA

Acordada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 28 del actual la modificación de las exacciones y Ordenanzas con sus tarifas correspondientes a continuación relacionadas, se anuncia al público por medio del presente edicto que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en dicha Secretaría durante las horas de oficina.

## Exacciones y Ordenanzas a que se refiere el edicto anterior

Derecho o tasa para la aplicación del sello municipal.

Derecho o tasa sobre el servicio del matadero.

Derecho o tasa por el servicio del cementerio.

Derecho o tasa sobre desagüe de canaleras en la vía pública o terrenos del común.

Derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Prestación personal y de transporte.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Regla-

mento de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento.

Lécera, 28 de agosto de 1965.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.161

## LOS FAYOS

Don Vicente Garcia Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza);

Hace saber: Que han sido confeccionadas las Ordenanzas de exacciones para su entrada en vigor en el día 1.º del año 1966, a saber:

Prestación personal y de transportes.

Tasa sobre el cementerio por servicios

Arbitrio no fiscal sobre perros

Sobre expedición de tablillas de matrícula en carruajes.

Cuyos expedientes han quedado expuestos en la Secretaría municipal, para su revisión por el que le pueda interesar, en el plazo de quince días.

Los Fayos, 31 de agosto de 1965.— El Alcalde, Vicente Garcia.

Núm. 4.147

## LORBES

Durante ocho días permanecerá expuesto al público el pliego de condiciones que regirá la subasta para el aprovechamiento de pinos y pastos en los montes de utilidad pública de este Ayuntamiento.

Lorbés, 30 de agosto de 1965.—El Alcalde: P. A., (ilegible).

Núm. 4.122

## LITAGO

Con observancia del Plan general de aprovechamientos forestales se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica para el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y a las horas que también se indican, en la Casa Consistorial.

## Pastos

Montes, "El Carrascal" y "Lujanar", para 1.200 cabezas lanar y 20 cabrios.

Tipo de tasación 25.200 pesetas, por todo el año forestal.

Hora de la subasta: diez de la mañana.

De declararse desierta esta subasta, se celebrará otra media hora después, en las mismas condiciones.

También se anuncia la subasta de pastos en montes y sardas propiedad del Ayuntamiento, con una extensión aproximada de 50 hectáreas. El tipo de tasación es de 15.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará el mismo día que la anterior, a las once horas, y si fuere desierta, una segunda, a las once treinta.

Litago, 25 de agosto de 1965. — El Alcalde, Martín Peña.

Núm. 4.126

LITUENIGO

Con observancia del Plen general de aprovechamiento forestales, se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica, para el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y a la hora que también se indica, en la Casa Consistorial.

Pastos

Montes "Las Majadas" y "Valdecasajares", para 800 cabezas lanares. Tipo de tasación, 17.600 pesetas, por todo el año forestal.

Hora de la subasta: Nueve de mañana.

De declararse desierta esta subasta, se celebrará otra media hora después, con las mismas condiciones.

Lituénigo, 27 de agosto de 1965. — El Alcalde, Ricardo Giménez.

Núm. 4.124

LUMPIAQUE

Aprobadas por este Ayuntamiento y para su vigencia a partir de 1.º de

enero de 1966, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal las Ordenanzas de exacciones siguientes:

Sobre tenencia y circulación de perros

Tasa voz pública

Tasa sello municipal.

Tasa licencia a apertura establecimientos.

Tasa servicio de matadero

Tasa de báscula y repeso

Tasa de servicio de cementerio

Tasa de rodaje.

Tasa licencia construcciones y obras.

Tasa ocupación vía pública con escombros.

Recargo municipal sobre contribución utilidades

Recargo sobre la contribución industrial

Prestación personal y de transportes.

Lumpiaque, 28 de agosto de 1965. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.195

MONTON

El día 27 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública que a continuación se expresan, por el año forestal de 1965-66, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

A las doce horas. — Monte número 119 b), "Campo-Cantera", para 600 reses lanares y 15 cabrias, bajo el tipo de tasación de 16.500 pesetas.

A las doce treinta. — Monte número 119 c), "Dehesa de la Cañada", para 250 reses lanares, bajo el tipo de 6.875 pesetas.

Montón, 2 de septiembre de 1965. El Alcalde, José Yagüe.

Núm. 4.196

MORATA DE JALON

En el expediente que se sigue para declarar la prescripción de obliga-

ciones de este Municipio, figura el siguiente:

Asignación que fue hecha para el Instituto Provincial de Higiene en los años 1951 a 1953, inclusive, la cantidad de 12.099 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 294, núm. 2, del Reglamento de Haciendas Locales, por plazo de quince días, a los efectos correspondientes, advirtiendo que la publicación de este anuncio, su figuración en resueltas o circunstancias análogas no podrán considerarse como actos de reconocimiento del crédito por la Corporación.

Morata de Jalón, 30 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.117

OSERA DE EBRO

Las Ordenanzas municipales que han de regir para la limpieza de las calles de esta localidad se hallan formadas y expuestas al público por el término reglamentario.

Osera de Ebro, 28 de agosto de 1965. — El Alcalde, Sebastián Ruiz.

Núm. 4.200

TAUSTE

El Tribunal que ha de juzgar el concurso - examen para proveer en propiedad diversas plazas de personal subalterno y de servicios especiales de este Ayuntamiento, ha acordado, en su sesión de ayer, señalar para la práctica de los ejercicios el próximo día 28 del actual, a las nueve horas y media de su mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, todo ello para satisfacción y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Tauste, 3 de septiembre de 1965. — El Alcalde ejerciente, Cecilio Cardona Murillo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones